
SERÁ NECESARIA UNA REFORMA ADICIONAL DE LAS PENSIONES

Publicado el 23-12-2011 por *Guillermo de la Dehesa*

No hay duda alguna de que la reciente reforma de las pensiones aprobada el 1 de agosto de 2011 ha sido necesaria y positiva, mejorando la sostenibilidad a medio y largo plazo del sistema público de pensiones.

Sin embargo, esta reforma no será suficiente para hacer frente a la totalidad de los retos demográficos del futuro y sería conveniente empezar ya a trabajar para mejorarla e incrementar su sostenibilidad a largo plazo.

El Foro de Expertos del Instituto Aviva de Ahorro y Pensiones, que me honro en presidir, cuenta con varios de los mejores economistas especializados en pensiones de España, como es el caso de Ignacio Conde Ruiz (FEDEA), Juan José Dolado (Carlos III), Rafael Doménech (BBVA y UV), Ángel de la Fuente (CSIC), José Antonio Herce (AFI) y César Molinas (Multa Paucis).

Hace un mes ha celebrado su primera reunión, estudiando tanto la efectividad de la reciente reforma de las pensiones como los retos a largo plazo del actual sistema público de pensiones. La reforma de 2011 era ineludible. La edad legal de jubilación a los 65 años fue establecida en España en 1919 (Reglamento General para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero), cuando la esperanza de vida al nacer era de 41 años.

En 2011, la esperanza de vida al nacer es ya de 81 años, 40 años más que en 1919 y la esperanza de vida a los 65 años es de 21 años, 11 años más que en 1919 y, a pesar de estos cambios demográficos tan radicales, en 2011 la edad legal de jubilación seguía siendo a los 65 años. Pero esto no es todo, la duración de la vida laboral se ha acortado en 19 años, ya que la edad media de incorporación al trabajo en 1919 era a los 14 años y en 2011 es a los 30 años y, además, la edad de jubilación efectiva ha caído a 62 años, tres años menos que la legal.

Tasa de dependencia

La sostenibilidad a largo plazo de un sistema de pensiones depende de la ‘tasa de dependencia’; es decir, del número de personas en edad de trabajar, que son las contribuyentes potenciales al sistema, en proporción al número de personas jubiladas, que son las que reciben sus prestaciones. En 2011, el número de personas en edad de trabajar en proporción del número de personas mayores de 65 ha sido de cuatro contribuyentes por cada jubilado, y en 2050 dicha proporción será de 1,7 contribuyentes por cada jubilado.

La inmigración también ayuda (temporalmente, hasta que los inmigrantes se jubilen) a mejorar la tasa de dependencia, al aumentar las personas en edad de trabajar, pero de cara al futuro va a ser muy difícil que la inmigración pueda reducir dicha tasa, ya que en las próximas décadas no volverá a repetirse otra entrada tan masiva de inmigrantes como la que se produjo entre 2000 y 2007.

La productividad por trabajador o por hora trabajada es otro factor importante para la sostenibilidad de las pensiones. Cuanto más educadas estén y cuanto más utilicen bienes de capital y nuevas tecnologías las personas que trabajan, mayor será la sostenibilidad futura de las pensiones, ya que su productividad y sus salarios serán superiores, así como sus aportaciones al sistema de pensiones. Es un hecho constatado y positivo que desde 2008 la productividad por persona ocupada está aumentando.

Ahora bien, sus principales causas son:

En primer lugar, que muchos de los trabajadores de la construcción, que tenían una productividad menor que la media, están desempleados, mejorando así la productividad media por persona ocupada. En segundo, que otros trabajadores desempleados han terminado sumergiéndose, no computando así en el denominador de la relación PIB-trabajador, mientras que su producción ha sido recogida parcialmente en el numerador. En tercer lugar, porque la tasa de desempleo total alcanza ya al 22% de la población activa. Por último, la productividad total de los factores también está empezando a aumentar tras muchos años sin apenas crecimiento.

Marco legal complejo

La reciente reforma de 2011, aunque necesaria y positiva, ha generado un marco legal excesivamente complejo y con múltiples excepciones en el que existen varias medidas que convendría aclarar. Primero, no especifica qué entiende por “situación de crisis”, que, en teoría, permitiría una jubilación anticipada a los 61 años. Segundo, no clarifica ni el desarrollo ni la aplicación del “factor de sostenibilidad”. Tercero, tampoco especifica cómo poner en práctica el derecho de los trabajadores a

recibir información periódica sobre la pensión que recibirán al jubilarse. Cuarto, el texto de la ley no contempla ninguna reforma de los incentivos fiscales actuales que permita promover en mayor medida el ahorro a largo plazo.

Al día de hoy, dichos incentivos son exactamente los mismos para un depósito a corto plazo que para un vehículo de ahorro a largo plazo cuando, además, los costes de transacción del segundo son muy superiores que los del primero.

Las recomendaciones que hace el Foro de Expertos son las siguientes: Para el Gobierno y los legisladores: primero, será inevitable acometer nuevas reformas paramétricas más profundas a medio plazo. Los análisis más recientes sobre el impacto de la nueva reforma muestran que ésta sólo reduciría entre un 29% (Conde y González, 2011), un 33% (de la Fuente y Doménech, 2011) y un 43% (Banco de España, 2011) el incremento total de gasto en pensiones previsto hasta 2050, que pasaría de aproximadamente un 9% del PIB en 2010 a un 18% del PIB en 2050.

Variables relevantes

Segundo, debería anticiparse la puesta en marcha de su “factor de sostenibilidad” o, al menos, concretarse cuanto antes cuáles serían sus variables relevantes. En concreto, como ya se ha hecho en otros países europeos, sería conveniente: primero, tener en cuenta la tasa de dependencia, la productividad y otras variables de corrección de la demografía. Segundo, ampliar el periodo de carencia sobre los actuales quince años para obtener el 50% de la pensión. Tercero, establecer una jubilación proporcional a las cotizaciones realizadas a lo largo de toda la vida laboral.

Cuarto, abordar de forma más flexible la edad de jubilación, garantizando la sostenibilidad financiera del sistema y permitiendo que la edad de jubilación fuese libre a partir de un determinado mínimo. Quinto, hacer que la fiscalidad del ahorro a largo plazo sea más favorable que la del ahorro a corto plazo, y sexto, emitir un informe anual consolidado de carácter universal y para todos los ciudadanos que les permita conocer una estimación de su pensión al jubilarse.

Para los ciudadanos: primero, la sociedad en su conjunto debe de tomar conciencia de la responsabilidad que le traslada la reforma. Segundo, el ahorro privado debe tomar un papel subsidiario pero mucho más relevante que el actual para asegurar un aceptable nivel de vida al terminar la vida laboral.

Para el sector privado financiero: primero, comprometerse a aumentar su transparencia con la sociedad. Segundo, comprometerse a un más adecuado asesoramiento a los ciudadanos sobre aquellos productos financieros que más le convienen, atendiendo a sus necesidades reales

y al riesgo máximo que deban asumir. Tercero, comprobar la eficacia de los planes asistentes, su impacto, visibilidad y orientación. Y cuarto, colaborar al máximo con el sector público y con el resto de agentes involucrados.
